

Diagrama de caracterización (SGCUV-GE-F-18)

Fecha de elaboración: 17/03/2023



1 NOMBRE DEL PROCESO:

Protección de Datos Personales
(Ejercicio de Derechos ARCOP)

DEPENDENCIA Y ÁREAS RESPONSABLES:

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Departamento de Protección de Datos Personales

2 OBJETIVO DEL PROCESO:

Hacer efectivo el ejercicio del Derecho Humano al Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de los datos personales

Alineación con el: Eje 6 Administración y Gestión Institucional. Tema 6.4 Transparencia y Rendición de Cuentas. Meta 6.4.1.2 A partir del 2022 fomentar a través de un programa específico la transparencia y rendición de cuentas, incorporando información sobre los ingresos de la UV y su personal, derivados de las acciones de vinculación y extensión de los servicios. Acción 6.4.1.2.6 Capacitación y difusión entre la comunidad universitaria de los derechos humanos a la Información y protección de datos personales. PLADE 2021-2025. Objetivo 6.4.5 Cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos personales. Meta específica 6.4.5.1 Mantener, a partir del 2022, el 100% del cumplimiento en las obligaciones de datos personales Acciones 6.4.5.1.1, 6.4.5.1.2, 6.4.5.1.3, 6.4.5.1.4

3 PROVEEDORES:

- 1.- Titular de los datos personales.
- 2.- Oficial de Datos Personales.
- 3.- Las y los titulares de entidades académicas y dependencias responsables del tratamiento de los datos personales.

4 ENTRADAS

- 1.Solicitud ARCOP mediante escrito libre o formato CT-GE-F-16 o en su caso por la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.-Gestionar la solicitud de derechos ARCOP.
- 3.- Recibir la solicitud de derechos ARCOP turnada por el Oficial de datos personales

5 INICIO Y FIN:

Actividad Inicial:

- 1.- Recibir y gestionar la solicitud ARCOP, mediante el formato (CT-GE-F-16) o en su caso por la Plataforma Nacional de Transparencia

Actividad Final:

- Entregar respuesta del Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad según corresponda.

6 RESULTADO/SALIDA DEL PROCESO:

- 1.Respuesta del Acceso , Rectificación, Cancelación, Oposición y/o Portabilidad del ejercicio del Derecho.
- 2.El oficial de datos personales entrega al solicitante la respuesta a su petición.
- 3.Las entidades académicas o dependencias dan respuesta a la solicitud de derechos ARCOP.

6.1 Requisito o Característica de Calidad

1. Llenar el formato de ejercicio ARCOP(CT-GE-F-16)
- 2.-Cumplir con el ordenamiento del Art. 73 de la Ley 316.
- 3.- Enviar correo electrónico al solicitante para que acuda a recibir la respuesta.

7 CLIENTE / USUARIO:

- 1.- Titular de los datos personales.
- 2.- Oficial de Datos Personales.
- 3.- Las y los titulares de entidades académicas y dependencias responsables del tratamiento de los datos personales.

8 CONTROL DEL PROCESO:

Puntos de Control (PC):

- 1.- Acreditación de personalidad.
- 2.- Gestionar la solicitud de los Derechos ARCOP.
- 3.- Revisar el formato (CT-GE-F-16).
- 4.- Respuesta entregada.

Control:

- 1.- Verificar documentos que acrediten y/o identifiquen personalidad del titular de los datos.
- 2.- Gestionar la solicitud de los Derechos ARCOP en tiempo y en forma como lo ordena la Ley de la materia.
- 3.- Revisar que el escrito libre o el formato (CT-GE-F-16),este debidamente requisitado y cumpla con lo establecido en la Ley.
- 4.- Acuse de recibo de respuesta entregada.

6.2 Salidas No Conformes:

Dirección URL:

<https://www.uv.mx/sgcuv/files/2019/09/sno-c-arco.pdf>

Diagrama de caracterización (SGCUV-GE-F-18)

Fecha de elaboración: 17/03/2023



1 NOMBRE DEL PROCESO:

Protección de Datos Personales
(Ejercicio de Derechos ARCOP)

DEPENDENCIA Y ÁREAS RESPONSABLES:

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Departamento de Protección de Datos Personales

2 OBJETIVO DEL PROCESO:

Hacer efectivo el ejercicio del Derecho Humano al Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de los datos personales

Alineación con el PTE 2021-2025: Eje 6 Administración y Gestión Institucional. Tema 6.4 Transparencia y Rendición de Cuentas. **Meta 6.4.1.2** A partir del 2022 fomentar a través de un programa específico la transparencia y rendición de cuentas, incorporando información sobre los ingresos de la UV y su personal, derivados de las acciones de vinculación y extensión de los servicios. **Acción 6.4.1.2.6** Capacitación y difusión entre la comunidad universitaria de los derechos humanos a la información y protección de datos personales. **PLADE 2021-2025. Objetivo 6.4.5** Cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos personales. **Meta específica 6.4.5.1** A partir del 2022 atender el 100% de Solicitudes de Derechos ARCOP. Acciones 6.4.5.1.1, 6.4.5.1.2, 6.4.5.1.3, 6.4.5.1.4 Programa de Trabajo

9 RECURSOS:

Humanos

- 1.- Titular de la CUTAI
- 2.-Oficial de Datos Personales.
- 3.-Analista de Protección de Datos Personales.
- 4.-Apoyo Informático de la CUTAI.

Infraestructura

- 1.-Instalaciones en buen estado.
- 2.-Internet.
- 3.-Mobiliario de oficina.
- 4.-Teléfono directo y extensiones.

Equipo

- 1.-Papelería
- 2.-PC en buen estado
- 3.-Impresoras
- 4.-Escaner

Aplicaciones

- 1.-Paquetería Office actualizada.
- 3.- PNT funcionando correctamente.

10 INDICADORES:

1 Nombre del Indicador: Índice de atención de solicitudes de derechos ARCOP

Tipo: Cumplimiento

Frecuencia: Trimestral y anual

Método de cálculo: (Número de solicitudes ARCOP atendidas/ número total de solicitudes de derechos ARCOP recibidas)*100

Meta(s): A partir del 2022 atender el 100% de Solicitudes de Derechos ARCOP atendidas.

Nota: Se reporta el indicador del Plade aplicable al proceso de ejercicio de derechos ARCOP.

11 DOCUMENTACIÓN INTERNA:

- 1.- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
- 2.- Políticas para una mejor gestión en las solicitudes de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Publicación de Información en materia de Transparencia.

12 DOCUMENTACIÓN EXTERNA:

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado de Veracruz
- 3.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- 4.-Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.


13 RIESGOS / OPORTUNIDADES DEL PROCESO:

Riesgos


Dirección URL: <https://www.uv.mx/sgcuv/files/2019/09/pgr-pdp.pdf>

Oportunidades:

Dirección URL: <https://www.uv.mx/sgcuv/files/2019/11/om-pdp.pdf>


L.A.E Elizabeth Ramzahuer Villa
Oficial de Protección de Datos Personales

Propone


Mtro. Gerardo García Ricardo
Coordinador

Autoriza